



PROYECTO

ORGANISMO SUPERVISOR
DE LA INVERSION PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES

Res. N° 137-2011-CD/OSIPTEL.- Disponen la publicación del Proyecto de Resolución que modifica las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, conjuntamente con su Exposición de Motivos. **452587**

SEPARATAS ESPECIALES

ORGANISMO SUPERIOR
DE LA INVERSION EN
INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Res.N° 053-2011-CD-OSITRAN.- Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de la Entidad Prestadora Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. **452428**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0441-2011-AG**

Lima, 27 de octubre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 008-2011-MINCETUR/VMCE de fecha 05 de octubre de 2011 del Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR, se creó la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, la cual actúa como soporte político y de dirección técnica del Programa Nacional Biocomercio en el Perú;

Que, en el artículo 1° del citado dispositivo se dispuso la conformación de la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, compuesta, entre otros, por el Ministerio de Agricultura; estableciéndose también, que las entidades del Poder Ejecutivo designarán mediante Resolución del Titular del Pliego correspondiente, un representante titular y un representante alterno;

Que, mediante el Oficio del Visto el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita se designe a los representantes del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio; en ese sentido, se ha visto por conveniente designar a los citados representantes;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor César Armando Romero, Director (e) de la Dirección de Agronegocios de la Dirección General de Competitividad

Agraria, y a la señora Marly López Rengifo, Especialista de la Cadena de Cultivos Orgánicos de la Dirección de Promoción de la Competitividad, de la Dirección General de Competitividad Agraria, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZALI
Ministro de Agricultura

710373-1

Designan representantes del Ministro de Agricultura ante el Grupo de Trabajo Multisectorial VRAE a nivel técnico

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0442-2011-AG**

Lima, 27 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0039-2011-AG, se designó, a los Ingenieros Ricardo Salmón Urday y Jorge Luis Maguiña Villón, Asesores de la Alta Dirección, como representantes del Ministro de Agricultura ante el Grupo de Trabajo Multisectorial VRAE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0345-2011-AG, se aceptó la renuncia presentada por el señor Ricardo Antonio Salmón Urday, al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar a los representantes del Ministro de Agricultura ante el Grupo de Trabajo Multisectorial VRAE a nivel técnico;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización de Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al Ingeniero Jorge Luis Maguiña Villón, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, y al Ingeniero Víctor Augusto Sayán Gianella, Director de la Dirección de Promoción de la Competitividad de la Dirección General de Competitividad Agraria, como representantes, del Ministro

de Agricultura ante el Grupo de Trabajo Multisectorial VRAE a nivel técnico.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

710373-2

Designan Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0443-2011-AG

Lima, 27 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29148 se estableció la implementación y el funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, creado mediante Ley N° 28939 y modificado por Ley N° 28995;

Que, la Ley N° 29148, en el artículo 4° señala que el Fondo cuenta con un Consejo Directivo, que es presidido por el Ministro de Agricultura o su representante, estableciendo en el artículo 5°, numeral 5.2) que el Consejo Directivo cuenta con una Secretaria Técnica, designada a propuesta de su Presidente;

Que, por Resolución Ministerial N° 226-2011-AG se designa al Viceministro como representante del Ministro de Agricultura ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario;

Que, en ese sentido, el Presidente del Consejo Directivo solicita se designe a la Directora de la Dirección de Capitalización y Seguro Agrario de la Dirección General de Competitividad Agraria como Secretaria Técnica del Fondo;

Que, se ha visto por conveniente efectuar la designación propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha a la señora Rocío Esther Mundines Matute, Directora (e) de Capitalización y Seguro Agrario de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura, como Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

710373-3

Designan representante del Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0444-2011-AG

Lima, 27 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0350-2011-AG, se designó al señor Enrique Alfredo Salazar Salazar,

como representante del Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del Proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos";

Que, el 06 de octubre de 2011, se ha producido el sensible fallecimiento de don Enrique Alfredo Salazar Salazar; por lo que resulta necesario dar por concluida la designación efectuada, y designar nuevo representante del Ministro de Agricultura ante dicho Comité Directivo;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización de Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0350-2011-AG., a partir del 06 de octubre de 2011, por los fundamentos expuestos.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Carlos Mario Azurín Gonzales, Asesor de la Alta Dirección, como representante del Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del Proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

710373-4

Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de flores frescas cortadas de leucospermum, estacas de pitahaya, yemas de atemoya y flores frescas cortadas de leucadendro de origen y procedencia Estados Unidos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 36-2011-AG-SENASA-DSV

La Molina, 26 de octubre de 2011

VISTO:

El Informe ARP N° 24-2010-AG-SENASA-DSV-SARVF de fecha 25 de mayo de 2010, el cual busca establecer los requisitos fitosanitarios para la importación de flores frescas cortadas de leucospermum (*Leucospermum spp.*) de origen y procedencia Estados Unidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1059 - Ley General de Sanidad Agraria, el ingreso al país como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios, organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades, así como los medios utilizados para transportarlos, se sujetarán a las disposiciones que establezca, en el ámbito de su competencia, la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria;

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-AG, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA publicará los requisitos fito y zoonosanitarios en el Diario Oficial El Peruano y se notificarán a la Organización Mundial de Comercio;

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 032-2003-AG - Reglamento de Cuarentena Vegetal, establece que los requisitos fitosanitarios necesarios que se debe